







CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA EMPRI	ESA							
CIF/NIF/NIE B0123456	7							
D./DÑA.		40.000010			NIF./NIE		EN CONCEP	ΤΟ (1)
		AS OSORIO					Gerente	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL I	DE LA EMPRES	A LAZIO DEVEL	OPERS S A		DOMICILIO S	SOCIAL TO	ORRE CH	AMARTIN
PAIS España		7 2 4	MUNICIPIO	MADRI	 D	3 6 0 3 8	C. POSTAL	3 6 0 0 4
DATOS DE LA CUEN	TA DE COT	IZACIÓN						
RÉGIMEN	COD. PROV.	NÚMERO	DIG. CONTR.	ACTIVIDAD	ECONÓMICA			
1 4 2 5	5 3 5	3 2 5 2	3 5 4 5	Servicio	os de Limp	pieza		9
DATOS DEL CENTRO	O DE TRAB	AJO						
PAIS España			7 2 4	MUNICIPIO	3	t		3 6 0 3 8
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			1 2 4	Pontev	edra			3 6 0 3 8
DATOS DEL/DE LA T	RABAJADO	DR/A			NIF./NIE		FECHA D	E NACIMIENTO
Alberto	García		García	War.	767676	686A	22-06-	
Nº AFILIACIÓN S.S.		NIVEL FORMATIVO	.0	10. 10		NACIONALIDAD		
36 10000034	54	Estudios superio	ores	7.0		España		7 2 4
MUNICIPIO DEL DOMICILIO		MADRID	N 3 6	0 2 0	PAIS DOMI			7 2 4
				101010	Lapani	<u>u</u>		
Que reúnen los requisitos ε	exigidos para	a celebración del pre	• •	en su consecu	encia, acuer	rdan formalizarlo con ar	rreglo a las sigi	uientes:
PRIMERA: El/la trabaja	ador/a prest	ará sus servicios o					incluido en e	l aruno profesio-
al deNivel.								
Instalacionesde acue							`	,,
n el centro de trabajo	ubicado en	(calle, no y .localid	lad)					
☐ TRABAJO A DIS	STANCIA (5)).						
SEGUNDA:: La jornada	de trabajo	será:(6)						
A tiempo cor	mpleto: la id	ornada de trabaio s	será de 40	ho	ras semar	nales, prestadas de .	10:00-14:00	a
		, con los descanso						,
Δ tiemno par	cial : la iorna	da de tabajo ordin	aria sorá do	horas) aloni (a la semana, al n	nes al año	n/6èiendo
			9)					
forme a lo previs En el caso de la	io en el con iornada a tid	venio Colectivo empo parcial exist	te pacto sobre la	realización o	de horas o	omplementarias(10)	si© no[Φ
TERCERA: La duració establece un período de	m dei prese	nte contrato se ext	tendera desde	4/ 14/4U44		, nasta1.4/04/	2023	
CUARTA: El/la trabaja siguientes conceptos sa	dor/a percibi alariales (13	irá una retribución)	total de 12	:00 et	ıros brutos	s(12) mensuales	que	se distribuyen e
5	(Salario haco mac						



QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14).....30.dias.naturales...

SEXTA: A la .nali zación del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con el art. 49.1 del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D 1620/2011.(15)

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente,por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores , aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre) , Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de. Limpieza.....

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de ...pontevedra...., en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (BOE de 6 de diciembre)



- Director/a, Gerente, etc
- (1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
- Indicar profesión.
 Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasif cación profesional vigente en la empresa.
- El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en la Ley 10/2021, de 9 de julio (BOE de 10 de julio), y requiere la firma del correspondiente acuerdo. Marque con una X lo que corresponda.

- Indique la jornada del trabajador
 Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo Se efferiora por l'abajatori a tempo completo comparatore a un trabajator a tempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo upo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal. Indique las distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo. Señalese lo que proceda y en caso af mativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias. Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de

- 24 de octubre).
- Diarios, semanales, o mensuales. Salario base y complementos salariales. (12) (13)
- Mínimo: 30 días naturales. En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta imdemnización.







SERVICIO PÚBLICO



Que el contrato temporal que se celebra (marque la casilla que corresponda), se realiza con las siguientes cláusulas especí.cas:

\bigcirc	POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.	pág 4
<u>•</u>	SUSTITUCION DE PERSONA TRABAJADORA	pág 5
	DE TRABAJADORES/AS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMESTICA O VÍCTIMA DE TERRORISMO Y VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS.	pág 6
	DE TRABAJADORES/AS EN SITUACIÓN DE EXCLUSION SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.	pág 7
	DE TRABAJADORES/AS MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.	pág 8
\bigcirc	SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.	pág 9
	RELEVO.	pág 10
	PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCION LABORAL (INCLUYE FOMENTO EMPLEO AGRARIO)	pág 11
	DE DURACION DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS	pág 12
	DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	pág 13
\bigcirc	DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES	pág 1
0	DE PERSONAS DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.	pág 15
	DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	pág 16
\bigcirc	DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.	pág 17
	DE PERSONAL INVESTIGADOR	pág 18
\circ	DE TRABAJADOES/AS PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.	pág 19
	DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES. (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO)	pág 20
0	OTRAS SITUACIONES.	pág 21

Y cumple los requisitos establecidos en la norma reguladora.







□ CLÁ	USULAS ESPE	CÍFICAS POR CI	RCUNSTAN	CIAS DE LA PRODI	JCCIÓN
DE DE				QUE, AÚN TRATANDOSE DE L EMPLEO ESTABLE DISPO	
		2621			
[]	TIEMPO COMPLETO	4 0 2	GO DE CONTRATO	TIEMPO PARCIAL	5 0 2
Las circunstan	icias concretas que justi.	can este contrato son:		Ä.	
La duración p	prevista que no podrá ex	ceder de 6 meses, hasta	1 año por convenio	colectivo sectorial, será	
La conexión er	ntre las circunstancias co	oncretas que justifican est	te contrato y su dura	ación es	
		No	O		
	SITUACIONES OCA	SIONALES PREVISIBLE	S, Y DE DURACIÓ	N REDUCIDA Y DELIMITADA	
			CÓDIGO DE CO	NTRATO	
	TIEMPO COMPLETO	4 0 2		TIEMPO PARCIAL	5 0 2
Se enten	derá por situaciones oca	sionales previsibles consi	istentes en		
		e un máximo de 90 dias e			
	·				
l —	v.sepe.es				4







X	CLÁUSUL	AS E	SPECIFICAS	DE SUSTITUCIÓN I	DE PERSONA TRABAJ	ADORA
						CÓDIGO DE CONTRATO
					TIEMPO COMPLETO	4 1 0
					TIEMPO PARCIAL	5 1 0
			Marandar Out	Maria Diagram	0407649ED	
					NIF/NIE 81276425B	, siendo la causa:
	Ω			con derecho a reserva del puest		
	•	Sustitu	ıir a trabajadoras/es p	oor maternidad/paternidad, sin b	oni.cación de cuotas.	
		Para def niti	•	un puesto de trabajo durante el	proceso de selección o promoción, p	para su cobertura
		Sustit	uir a trabajadores/as e	en formación por trabajadores/a	s benef ciarios/as de prestaciones po	or desempleo
		tempo			ispendido su contrato por incapacida f cación del 100% de las cuotas empi	
		Sustit	uir a trabajadoras/es	víctimas de violencia de género	: (Señálese lo que proceda) (Ley Or	gánica 1/2004)
				dido su contrato de trabajo. (Bo cial por contingencias comunes	onif cación del 100% de las cuotas er ;)	mpresariales
		0		00% de las cuotas empresariale:	eográf ca o al cambio del centro de tra es a la Seguridad Social por continger	
	Sustituir a tra	bajado	res/as que tengan sus	spendido el contrato de trabajo d	durante los períodos por :	
				Maternidad Paternidad Adopción Acogimiento preadoptivo o pe Riesgo durante el embarazo Riesgo durante la lactancia na		
	(Bonif cacio	ón del	100% de las cuotas e	empresariales a la Seguridad So	cial. R.D. Ley 11/1998)	
	Sustituir a t	rabajad	lores/as autónomos/a	s por conciliación de la vida pro	fesional y familiar (art.30 Ley 20/200	7)







CLÁUSULAS ESPEC SOCIAL , VÍCTIMAS TERRORISMO Y VIC	CÍFICAS PARA PERS DE VIOLENCIA DI TÍMAS DE TRATA DI	SONAS EN SITUA E GÉNERO , DON E SERES HUMAN	CIÓN DE EX MÉSTICA , \ OS.	(CLUSIÓN VÍCTIMAS DEL
	CÓDIGO DE CONTRATO			CÓDIGO DE CONTRATO
TEMPORALES		TE	EMPORALES	
Tiempo completo	□ 4 5 0] Tiempo parcial	5 5 0
 □ Por circunstancias de l □ Sustitución □ Relevo □ Otras situaciones 	a producción		☐ Por circunstancias ☐ Sustitución ☐ Relevo ☐ Otras situaciones	de la producción
diciembre (BOE 30 de diciembre) Sociales competentes de (1)	, (artículo 2.5) y disposición adicio	onal segunda, y que acredita que pertenece al colectiv	mediante certi.cacio o de (2) :	
SI NO ha f nalizado	un contrato de trabajo en una er	npresa de inserción social d	urante los12 meses	s anteriores.
B) Que el /la trabajador/a tiel la condición contemplada corresponda.	ne acreditada por.(1)en el artículo 2.4 de la Ley 43/20	006, de 29 de diciembre(BOI	E de 30 de diciembr	re). Marque con una X lo que
	cluídas en el ámbito de aplicación cluídas en el ámbito de aplicación			
C) Que el trabajador/a tiene la condición contemplada 26/2015 de 28 de julio (B	en el articulo 2.4 bis de la Ley 43	3/2006, de 29 de diciembre (BOE de 30 de dicier	mbre), modif cada por la Ley
acreditada la condición cor	por(1) ntemplada en el articulo 2.4 ter de de julio (BOE de 29 de julio).) de diciembre), modif cada
(1)) Indicar el Organismo of cial que emite (2) Indicar el colectivo al que pertenece.	la certif cación		-	
Desempleados/as en situación de exclusión soc	ial, pertenecientes a alguno de los siguiente	es colectivos:		
a) Perceptores/as de Rentas Mínimas de Inser		similar naturaleza, según la denomin	ación adoptada en cada C	Comunidad Autó-
noma, miembros de la unidad de convivencia be				
b) Personas que no puedan acceder a las pres - Falta de período evicido de resid	taciones a las que se nace referencia en el encia o empadronamiento, o para la constit		guientes causas:	
•	o de percepción legalmente establecido.	assert do la critada i erceptora.		
c) Jóvenes mayores de dieciocho años y meno		de Protección de Menores.		
d) Personas con problemas de drogodepender			o reinserción social.	
e) Internos/as de centros penitenciarios cuya s	ituación penitenciaria les permita acceder a	un empleo y cuya relación laboral no	esté incluida en el ámbito	de aplicación de
l la relación laboral especial regulada en el a	rtículo 1 del RD 782/2001, de 6 de julio, así	como liberados/as condicionales y ex	c-reclusos/as.	
f) Menores internos incluidos en el ámbito de a			•	
les permita acceder a un acceder a un empleo		·		
53.4 del reglamento de la citada Ley, aprobado		•		os ex-internos/as.

h) Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados/as por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.



7





☐ CLÁUSULAS ESPEC SOCIAL EN EMPRES	CÍFICAS DE PERSON SAS DE INSERCIÓN	IAS EN SITUACIÓN DE E	XCLUSIÓN
☐ TIEMPO COMPLETO ☐ Temporal de duración determinada	CÓDIGO DE CONTRATO	TIEMPO PARCIAL Temporal de duración determinada	CÓDIGO DE CONTRATO
G tomporar ac datacon accommada	Por circunstancias de la producción. Relevo Sustitución Otras situaciones		 ☑ Por circunstancias de la producción. ☑ Relevo ☑ Sustitución ☑ Otras situaciones
☐ Temporal de fomento de empleo	4 5 2	Temporal de fomento de empleo	5 5 2
Que el/la trabajador/a está desemplead de diciembre (BOE 14 de diciembre), y a	do/a y se encuentra incluido en ale que acredita mediante certi.cació	guna de las situaciones contempladas er n emitida por los Servicios Sociales con que perteneciendo al colectivo el citado apartado.	mpetentes de (1)
(1) Indicar el Organismo of cial que emite la certif ca (2) Indicar el colectivo al que pertenece. Desempleados/as en situación de exclusión social, por experiences/as de Rentas Mínimas de Inserción.	ertenecientes a alguno de los siguientes cole	ctivos: r naturaleza, según la denominación adoptada en cac	ta Comunidad. Autónoma, miembros de la
unidad de convivencia benef ciarios de ella. B) Personas que no puedan acceder a las prestacionos el compositores el composi	ones a las que se hace referencia en el párra o empadronamiento, o para la constitución o percepción legalmente establecido. de treinta, procedentes de Instituciones de P u otros trastornos adictivos que se encuentre ción penitenciaria les permita acceder a un er 01, de 6 de julio, así como liberados/as condi	fo anterior, por alguna de las siguientes causas: de la Unidad Perceptora. rotección de Menores. un en procesos de rehabilitación o reinserción social. mpleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ám	nbito de aplicación de la relación laboral
a un empleo y cuya relación laboral no esté inclu R.D. 1774/2004, de 30 de julio, así como los/as		laboral especial a que se ref ere el artículo 53.4 del re gilada y los ex-reclusos/as.	eglamento de la citada Ley, aprobado por

G) Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizado por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.

H) Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados/as por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.







CLÁUSULAS ESPECIFICAS DE PERSONAS MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS POR DESEMPLEO
CÓDIGO DE CONTRATO TEMPORALES
TEMPORALES
Por circunstancias de la producción Sustitución Otros contratos Por circunstancias de la producción 4 0 2 4 1 0 9 9 0
El/la trabajador/a
Que es mayor de 52 años, se encuentra inscrito en el Servicio Público de Empleo y es bene ciario/a de cualquiera de los subsidios por desempleo:
 Recogidos en el art. 274 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Trabajadores/as eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrário de la Seguridad Social.
La Entidad Gestora de las prestaciones abonará mensualmente al/a la trabajador/a el 50% de la cuantía del subsidio durante la vigencia del contrato, con el límite máximo del doble del período pendiente de percibirlo. El/la empresario/a, durante este tiempo, tendrá cumplida la obligación del pago del salario que corresponda al/a la trabajador/a, completando la cuantía del subsidio recibido por el/la trabajador/a hasta el importe de dicho salario, siendo responsable de las cotizaciones a la Seguridad Social por todas las contingencias y por el total del salario indicado, incluyendo el importe del subsidio.
En el supuesto de trabajadores/as incluidos en el REASS, la entidad gestora abonará al/a la trabajador/a el 50% del importe de la cuota f ja del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social durante la vigencia del contrato y el/la empresario/a será responsable de la cotización por jornadas reales al REASS por las contingencias que correspondan





9

☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE SIT	UACIĆ	N DE JUBILACIÓN PA	ARCIAL
			CÓDIGO
	0	Situación de Jubilación Parcial	5 4 0
Reducir la jornada de trabajo y el salario en un (1)ciones generales exigidas para tener derecho a la pensión con establecido en el artículo 215 del Real Decreto Legislativo 8/2	tributiva d	e jubilación de la Seguridad Social	







	CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE RELEVO
	CÓDIGO DE CONTRATO
	TIEMPO COMPLETO 4 4 1
	TIEMPO PARCIAL 5 4 1
	El/la trabajador/a :
	Que esta en desempleo e inscrito/a como demandante en el Servicio Público de Empleo de
	Que tiene concertado con la empresa un contrato de duración determinada que fue comunicado en el Servicio Público de Empleo
	decon el númerocon fecha
	El/la representante de la Empresa :
Ш	Que el/la trabajador/a de la Empresa D/Dña
	nacido elque presta sus servícios en el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad)
	con la profesión deincluido en el grupo laboral/nivel
	vigente en la empresa que reduce su jornada ordinaria de trabajo y su salario en un(1) por acceder a la situación de jubilación parcial regulada en el Real Decreto-Legislativo 2/2015, de 23 de octubre ha suscrito con fechay
	hastael correspondiente contrato de trabajo a tiempo parcial comunicado en el Servicio Público de Empleo decon el número
	y con fecha
in	In mínimo del 25% y un máximo del 50%. La reducción de la jornada y salario podrá alcanzar el 75% cuando el contrato de relevo se concierte de manera definida y a jornada completa o bien el 85 % en los supuestos que resulte de aplicación el apartado 5º de la Disposición Transitoria cuarta del R.D. Legistivo8/2015, o en su caso el apartado 6º de la citada Disposición para empresas clasif cadas de industria manufacturera.





CLÁUSULAS ESPECÍ LA INSERCION LABO	FICAS DE CONTE PRAL (INCLUYE F	RATOS PARA LA MI OMENTO DE EMPL	EJORA DE LA OCUPA EO AGRARIO)	ABILIDAD Y DE
		CODIGO DE CONTRATO		CODIGO DE CONTRATO
	TIEMPO COMPLETO	4 0 5	TIEMPO PARCIAL	5 0 5
Que el contrato para la mejora de ocupa Para programa de fomento de empleo	•	ral vinculado para el empleo se	realiza para :	
Que el empleador es : Corporación Lo				
Datos de la Oferta de trabajo del Pro	grama de Empleo			
			/ (Año)/(Ent. Grupo	
Otros programas		es , de acuerdo con lo estat l decreto-ley 32/2021, de 28 a Disposición Transitoria sec		
La duración de estos contratos no de Empleo, incluida por la Disposici contratos que se formalicen de acue 2022 tendrán la duración prevista el	nao com lo alopacoto cir i	a Dioboolololi Lialioitolia oof	garraa acrittaar Beerete ie, erzi	diciembre), excepto los





SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL | SEPE

		CODIGO DE CONTRATO	N DETERMINADA V Disposición Adicion	CODIGO DE CONTRA
	TIEMPO COMPLETO	4 0 6	TIEMPO PARCIAL	5 0 6
e el contrato se formaliza para cuperación, Transformación y				
drá la duración necesaria para a duración será				
		are cen		
	2	Pordershare men		





CLÁUSULAS ESPECIFICAS DEL CONTRATO ARTISTICO DE DURACIÓN DETER- MINADA DE LAS PERSONAS ARTISTAS QUE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD EN LAS ARTES ESCÉNICAS, AUDIOVISUALES Y MUSICALES, ASÍ COMO LAS PERSONAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES TÉCNICAS O AUXILIARES (RD 1435/1985, de 1 de agosto, modificado por Real Decreto-ley 5/2022, de 22 de marzo)
CÓDIGO DE CONTRATO
TIEMPO COMPLETO. 4 0 7 TIEMPO PARCIAL 5 0 7
Este contrato se celebra para cubrir necesidades temporales de la empresa:
Siendo la causa de la contratación (1):
Siendo su duración determinada (2)
La persona trabajadora prestará su actividad como: Artista
Artista No.
Personal Técnico y Auxiliar
Otras especi.caciones
A la finalización del contrato artístico la persona trabajadora tendrá derecho a recibir una indemnización según lo establecido en el Art.10.2 del RD 1435/1985, de 1 de agosto, modificado por el Real Decreto-ley 5/2022. En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación, y en particular a lo dispuesto en el RD1435/1985, de 1 de agosto.
Specif quese con precisión la causa habilitante de la contratación temporal, las circunstancias concretas que lo justif can y su conexion con la duración prevista.
Para una o varias actuaciones por tiempo cierto, por una temporada, por el tiempo que una obra permanezca en cartel o por el tiempo que duren las distintas fases de la producción.





SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL | SEPE

CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE D PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIV	URACIÓN DETERMINA ERSIDADES (1)	ADA PARA
		CÓDIGO DE CONTRATO
	TIEMPO COMPLETO	4 0 9
	TIEMPO PARCIAL (2)	5 0 9
La persona trabajadora desarrollara su actividad como :		
Ayudante	x	
Profesor Ayudante Doctor	3.0	
Profesor Asociado		
Ayudante Profesor Ayudante Doctor Profesor Asociado Profesor Visitante La duración del contrato será de		
La divisación del contente coré de		
La duración del contrato será de		
Otras especificaciones.		
En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulos artículos 48 y ss de la Ley Orgánica 6/2001,de 21 de diciembre, de Unive	ılte de aplicación, y en particular rsidades.	a lo dispuesto en
(1) De acuerdo con lo establecido en el Artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 diciembre, de U (2) Tiempo parcial solo para Profesor Asociado y Profesor Visitante	niversidades.	







□ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE PERSONAS D	EL SERVICIO DEL HO	OGAR FAMILIAR
SUSTITUCIÓN		
CÓDIGO DE CONTRATO		CÓDIGO DE CONTRATO
TIEMPO COMPLETO 4 1 0	TIEMPO PARCIAL	5 1 0
CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN .		
INCREMENTO OCASIONAL IMPREVISIBLE O LAS OSCILACIO LA EMPRESA, GENERAN UN DESAJUSTE TEMPORAL ENTRE		
CÓDIGO DE CONTRATO		CÓDIGO DE CONTRATO
TIEMPO COMPLETO 4 0 2	TIEMPO PARCIAL	5 0 2
Las circunstancias concretas que justif can este contrato son:		
La duración prevista que no podrá exceder de 6 meses, hasta 1 año por co	onvenio colectivo sectorial, será	
La conexión entre las circunstancias concretas que justifican este contrato y	su duración es :	
SITUACIONES OCASIONALES PREVISIBLES, Y DE DURACIÓN CÓDIGO DE CONTRATO TIEMPO COMPLETO 4 0 2	N REDUCIDA Y DELIMITADA	CÓDIGO DE CONTRATO
Se entenderá por situaciones ocasionales previsibles consistentes en		
cuya duración no podrá exceder de un máximo de 90 dias en el año natural		
Si No ne se acuerda la prestación de horas de pránhoras semanales, distribuidas de la siguiente maner El tiempo de presencia seá objeto de retribución o compensación de forma	ra	
Compensación con periodos equivalentes de desca Retribución con un salario de una cuantia no inferio De cualquiera de las anteriores maneras.		rdinarias
Si No, se acuerda que el/la trabajador/a pernocte en el domicilio familiar. El régimen de las pernoctas será de :noches a la semana. Durante el descanso semanal y el período de vacaciones el/la trabajador/a		
no está obligado a residir en el domicilio familiar. Si No , se acuerdan prestaciones salariales en es	specie.	
Se aplicará una reducción del 20% a las cotizaciones devengadas. Esta reducción se ampliará con una boni.cación hasta llegar al 45% en el de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre.	caso de familias numerosas, si se o	cumplen los requisitos del Art. 9.
En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que res 14 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especi compatible, el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el R.D.Legislativo	al del servicio de hogar familiar y s	
El contenido del presente contrato se presentará en la Tesorería General d hogar de la Seguridad Social a efectos de comunicación del contenido del c		
Señálese lo que procede,		_







☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DEL CONTRATO TEMPORAL DE FOMENTO DE EMPLEO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
	TIEMPO COMPLETO CÓDIGO DE CONTRA CON BONIFICACIÓN 4 3 0 SIN BONIFICACIÓN 4 3 0		TIEMPO PARCIAL CÓDIGO DE CON- CON BONIFICACIÓN 5 3 0 SIN BONIFICACIÓN 5 3 0
Que es p 2.2 si el c Social du	abajador/a : ersona con discapacidad y tiene reconocida la condición de ta contrato se celebra a tiempo completo, la empresa tendrá dere rante la vigencia del contrato, en el supuesto de que el contr a al art 2.7 de la citada Ley.	d echo a las siguientes	le acuerdo con la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, art bonif caciones en la cuota empresarial a la Seguridad
TRABAJ	ADORES/AS CON DISCAPACIDAD SIN DISCAPACIDAD SE	EVERA	
HOMBRE	ES	MUJERES	
(a) (b)	Menores de 45 años 3.500 euros/año Mayores de 45 años 4.100 euros/año	a) [] b)	Menores de 45 años 4.100 euros/año Mayores de 45 años 4.700 euros/año
TRABA	JADORES/AS CON DISCAPACIDAD SEVERA		
HOMBRE	es ()	MUJERES	3
(a)	Menores de 45 años 4.100 euros/año	(a)	Menores de 45 años 4.700 euros/año
$\mathbb{Q}_{p)}$	Mayores de 45 años 4.700 euros/año	☐ b)	Mayores de 45 años 5.300 euros/año
(1) Indi	car el Organismo of cial que emite la certif cación		





SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL | SEPE

CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE ESPECIALES DE EMPLEO	PERSONAS CON DISC	APACIDAD EN	CENTROS
	TEMPORALES		
		☐ TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL
	Por circunstancias de la Producción Sustitución Temporal persona con discapacidad	4 0 2 4 1 0 4 3 0	5 0 2 5 1 0 5 3 0
	Situación jubilación parcial Relevo Otras situaciones	4 4 9 9	5 4 0 5 4 1 9 9 0
	~~		
Se establece un período de adaptación al trabajo que a su condiciones siguientes(2)	vez tendrá el carácter de período de	pruebade (1)	en las
Para lograr la adecuación del puesto de trabajo a las cara adaptaciones al puesto de trabajoservicios de ajuste de personal y social siguientes	cterísticas del/de la trabajador/a, lay/o en caso d	empresa se compromete e que el contrato sea a d	e a realizar las siguientes istancia se realizarán los
Los centros especiales de empleo que contraten temporalm a las boni cacione s del 100 por 100 de la cuota empresaria y las cuotas de recaudación conjunta.	ente a persoas con discapacidad,te il à la Seguridad Social, incluidas las	ndrán derecho durante to s de accidente de trabajo	da la vigencia del contrato, y enfermedad profesional
Las partes se comprometen a observar lo dispuesto en la le la Ley 12/2001, de 9 de julio (BOE de 10 de julio) y en la L de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo Colectivo. de	egislación vigente, y en especial, en Ley 43/2006, de 29 de diciembre (BC 12/2015 de 23 de octubre, (BOE de	el Real Decreto 1368/85 DE de 30 de diciembre), A 24 de octubre) y en su c	, de 17 de julio,en Art 15 del Estatuto aso en el Convenio
Colectivo. de	·/		
(1) No podrá exceder de 6 meses.			-

Las condiciones del período de adaptación al trabajo serán las determinadas, en su caso por el equipo Multiprofesional.

http://www.sepe.es

(2)







	CLAÚSULAS ESPECÍFICAS DE PERSONAL INVESTIGADOR
	CODIGO DE CONTRATO
	TIEMPO COMPLETO 4 0 4 CONTRATO PREDOCTORAL DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACION. (Art.21 Ley 14/2011 y R.D. 103/2019)
	TIEMPO COMPLETO CONTRATO DE ACCESO DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR AL SISTEMA ESPAÑOL DE CIENCIA; TECNOLOGIA E INNOVACION (Art.22 Ley 14/2011).
	INNOVACION (AIL22 Ley 14/2011).
	Que el/la empleador/a es (1) :
	Que el/la empleador/a es (1):
	Organísmo Público de investigación de la Administración General del Estado. Organísmo de Investigación de otra Administración Pública. Universidad Pública, perceptora de fondos cuyo destino incluya la contratación de personal investigador o para el desarrollo de los programas propios I+D+I. Universidades privadas y Universidades de la Iglesia Católica, cuando perciban fondos cuyo destino incluya la la contratación de personal investigador.
С	Entidades privadas sin animo de lucro que realicen actividades I+D técnológico en los terminos de la D.A. 1ª de la Ley 14/2011.
\bigcirc	Consorcios públicos y fundaciones del sector público en los términos de la D.A. 1ª de la Ley 14/2011.
0	Otros organismos de investigación de la A.G. cuando realicen actividad investigadora y sean benef ciarios de ayudas y subvencion es que incluyan personal investigador.
0	Otros agentes de ejecución del Sistema Español de Ciencia , Tecnología e Innovación, de los contemplados en la D.A. 14ª de la Ley 14/2011.
	Centros del Sistema Nacional de salud y aquellos vinculados o concertados con este. Otros
	Indiquese la opción elegida :
4 [C	Que el/la trabajador/a para ser personal investigador predoctoral en formación esta en posesión de : Titulo de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Graduado Universitario de al menos 300 créditos o máster universitario o equivalente y hayan sido admitidos a un programa de doctorado(2).
3 [(Que el/la trabajador/a que accede como personal investigador doctor al Sistema español de Ciencia, Tecnología e Innovación, y está en posesión del título de Doctor/a que le capacita para la practica profesional de este contrato (3)
	Que no ha estado contratado/a bajo esta modalidad en este u otro Organismo por tiempo superior a seis años, salvo personas con discapacidad en el que el tiempo no podrá ser superior a ocho años.
1) Indica	la entidad contratante.

((?) El/la trabajador/a deberá entregar al empresario fotocopia compulsada del título, certif cación de su solicitud o certif cación acreditativa de la terminación de los estudios.

(3) Deberá acompañar el escrito de admisión al programa de doctorado expedido por la unidad responsable de dicho programa o por la escuela de doctorado.







☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE PE PENITENCIARIAS	RSONAS PENADOS/AS EN INSTITUCIONES	
	CÓDIGO DE CONTRATO	
	TIEMPO COMPLETO 4 5 0	
	TIEMPO PARCIAL 5 5 0	
	chare ment	
PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios comoen el grupo profesional, o nivel profesional dede clasificación profesional vigente en la empresa, en el centro p		
SEGUNDA: A esta contratación le será de aplicación: - Bonificación del 65% por los conceptos de recaudación conjunta - Boni.cación a las cuotas empresariales por contingencias comu	a de desempleo, Formación Profesional y Fondo de Garantía Salarial. nes que estén establecidas para el colectivo de exclusión social.	
TERCERA: En lo no previsto en este contrato, se estarà a la legislación vigente que resulte de aplicación y, particularmente, a lo dispuesto en el R.D. 782/2001, de 6 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los/as penados/as que realicen actividades laborales en talleres penitenciarios (BOE de 7 de julio), y sus normas de desarrollo.		







CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE MENORES SOMETIDOS A MEDIDAS DE INT	RES Y JÓVENES, EN CENTROS DE MENO- ERNAMIENTO
	CÓDIGO DE CONTRATO
	TIEMPO COMPLETO 4 5 0
	TIEMPO PARCIAL 5 5 0
PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios comoincluido en el grupo profesional o nivel profesional de	, de acuerdo con el
sistema de clasificación profesional vigente en la empresa, en el centro	de menores ubicado en (calle, nº y localidad)
Noti	
SEGUNDA: A esta contratación le será de aplicación una reducción del 69 Profesional y Fondo de Garantía Salarial.	5% por los conceptos de recaudación conjunta de desempleo, Formación
Trolesional y Fondo de Carantia Galanai.	
TERCERA: En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación	
L.O. 5/2000, de 12 de enero, en el R.D. 1774/2004 de 30 de julio, en el R.D. 1774/2004 de julio, en el R.D. 1774/2	R.D. 762/2001, de 6 de julio.





☐ OTRAS SITUACIONES	CÓDIGO DE CONTRATO
CONTRATO EN GRUPO	
ALTA DIRECCIÓN	0
OTROS	are nent
S	andershale nent



CLÁUSULAS ADICIONALES



El/la trabajador/a

El/la representante de la Empresa El/la representante legal del/de la menor, si procede

* IMPORTANTE

(TODAS LAS PÁGS; CUMPLIMENTADAS EN ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA)